

**ACTA CON EL RESULTADO DE LA DECISIÓN DEL JURADO DEL II  
CONCURSO DE CARTELES 28 JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO  
LGTBI+ 2020, ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE  
BENAGÉBER, POR MEDIO DE SABJOVE.**

Reunido el Jurado del concurso compuesto por: Ángela Aurora López García, Técnico de Juventud de Sabjove, Yolanda Martínez Troya, miembro de la Comisión de Juventud JUVSAB y Juan Manuel Beviá García, profesional de diseño gráfico, con fecha 8 de junio de 2020, han procedido a valorar los trabajos presentados al concurso.

Se han presentado cinco trabajos.

Teniendo en cuenta el **trabajo presentado N°1** por la participante con **DNI \*\*\*\*\*885J**, y atendiendo a las bases, el jurado resuelve lo siguiente:  
En el registro del trabajo presentado N°1 **cumple** con las bases del concurso.

Teniendo en cuenta el **trabajo presentado N°2** por la participante con **DNI \*\*\*\*\*641B**, y atendiendo a las bases, el jurado resuelve lo siguiente:  
En el registro del trabajo presentado N°2 **cumple** con las bases del concurso.

Teniendo en cuenta el **trabajo presentado N°3** por la participante con **DNI \*\*\*\*\*987S**, y atendiendo a las bases, el jurado resuelve lo siguiente:  
En el registro del trabajo presentado N°3 **cumple** con las bases del concurso.

Teniendo en cuenta el **trabajo presentado N°4** por la participante con **DNI \*\*\*\*\*082R**, y atendiendo a las bases, el jurado resuelve lo siguiente:  
En el registro del trabajo presentado N°4 **NO cumple** con el punto 11 de las Bases del concurso, que dice “Las obras se acompañarán de un documento que contendrá la fotocopia del D.N.I, el nombre y apellidos, la dirección postal del autor/a o autores, dirección de e-mail (en el caso de ser un grupo, un solo e-mail en representación de todos), y número de teléfono (en el caso de ser un grupo, un solo número de teléfono en representación de todos)”, al no adjuntar la hoja de datos personales.

Teniendo en cuenta el **trabajo presentado N°5** por el participante con **DNI \*\*\*\*\*561E**, y atendiendo a las bases, el jurado resuelve lo siguiente:  
En el registro del trabajo presentado N°5 **cumple** con las bases del concurso.





Tras la revisión del cumplimiento de la bases, el Jurado procede a valorar las obras, que atendiendo a los criterios de originalidad, diseño, composición y mensaje transmisor, el Jurado por unanimidad resuelve conceder **el premio al trabajo presentado N°1** por la participante con **DNI \*\*\*\*\*885J**.

El Jurado también decide que, aunque en las bases de la convocatoria, en el punto 21 dice: “La entrega de premios se realizará el día 16 de junio, día en el que se inaugurará la exposición de todos los trabajos presentados, tanto el premiado como los no premiados. La exposición se podrá visitar del 16 al 26 de junio de 2020 en Sabjove”, debido a las circunstancias sanitarias provocadas por el COVID19, la exposición se realizará de manera virtual, expuesta en las redes sociales y en la web de Sabjove ([www.sabjove.wixsite.com/sabjove](http://www.sabjove.wixsite.com/sabjove)). La entrega del premio a la joven ganadora se realizará según se indica en el punto 21 de las bases.

Ángela Aurora López García

Yolanda Martínez Troya

Juan Manuel Beviá García

